



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JOSÉ BERNABE XOOL BACAB, QUIEN SE OSTENTA COMO ASPIRANTE A CANDIDATO A COMISARIO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKAN, CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/40/2018**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales del Ciudadano Campechano** promovido por el Ciudadano José Bernabé Xool Bacab, quien se ostenta como aspirante a candidato a Comisario del Municipio de Hecelchakán del Estado de Campeche, en contra de la "...Determinación del Honorable Ayuntamiento de Hecelchakán..." (SIC). **El Magistrado Presidente e Instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **trece de diciembre de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **catorce de diciembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **trece de diciembre del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

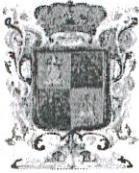
ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y FECHA Y HORA DE SESIÓN**

**TEEC/JDC/40/2018**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO CAMPECHANO.**

**EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/40/2018.**

**ACTOR:** CIUDADANO JOSÉ BERNABÉ XOOL BACAB, ASPIRANTE A CANDIDATO A COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE DZITNUP DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE

**MAGISTRADO PONENTE:** LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.

Con esta fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al Magistrado Presidente e Instructor Carlos Francisco Huitz Gutiérrez con el escrito de fecha doce de diciembre del año en curso, y documentación adjunta que remite el Licenciado Ricardo Arturo Ek Shool, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal a las 12:55 horas del día trece de diciembre del presente año. Conste.-

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos y la nota de la cuenta, el Magistrado Presidente e Instructor en el expediente en que se actúa **ACUERDA:** -

**PRIMERO: Cumplimiento de Requerimiento.-** Se tiene por cumplido en tiempo y forma el requerimiento ordenado con fecha diez de diciembre de dos mil dieciocho al H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, tal y como se desprende de la documentación exhibida, consistente en:-





**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas”.



**TEEC/JDC/40/2018**

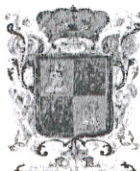
1. Original del escrito de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, signado por el Licenciado Ricardo Arturo Ek Shool, Coordinador Jurídico del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, constante de dos fojas.-----
2. Copia certificada del Acta número 8 de la sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, de fecha dieciocho de noviembre del presente año, en la cual se validaron las elecciones de Comisarios Municipales para el periodo 2018-2021, constante de tres fojas.
3. Certificación del Acta número 13 de la sesión extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, de fecha uno de diciembre del año en curso, en la cual se entregaron las Constancias de Mayoría a los ganadores de la elección de Comisarios y la toma de protesta de ley respectiva, constante de una foja.-----
4. Copia certificada de la Constancia de Mayoría a la fórmula ganadora de la elección de Comisarios Municipales para el periodo 2018-2021 de la Comisaría de Dzitnup, Hecelchakán, Campeche, constante de una foja.---

**SEGUNDO: Acumulación.-** Acumúlense a los autos del expediente en que se actúa, el escrito de la cuenta, así como la documentación adjunta, para los efectos legales correspondientes. -----

**TERCERO. Cierre de instrucción.** En virtud de no existir ningún trámite pendiente de realizar y toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado y en estado de resolución **SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, de conformidad con el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

**CUARTO.** Toda vez que ha sido elaborado el proyecto de resolución definitiva del expediente citado al rubro, y en virtud de que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado por no existir ningún trámite pendiente de realizar; de conformidad con los artículos 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 15 fracción I, 16, fracción I, 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 18, 20, y 31, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se fija fecha y hora para efecto de que se lleve a cabo la sesión pública, siendo el día **lunes diecisiete (17) de diciembre del año en curso, a las diez horas, con cero minutos.**-----

**QUINTO.** Asimismo, se ordena la publicación correspondiente por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, incluyendo este asunto en la lista que para los mencionados efectos se fije en los estrados de este Tribunal Electoral, de conformidad con los numerales 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



**TEEC/JDC/40/2018**

Electorales del Estado de Campeche; 16, fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 34, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -----

**NOTIFÍQUESE por estrados**, así como también en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 y 169 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.-----

  
**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR.**



  
**MAESTRA MARIA EUGENIA VILLA TORRES.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.**



Con esta fecha (trece de diciembre de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste.-----

